



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 15 de mayo de 2014

**RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 32 /2014**

**VISTO:**

El Expediente N° 039/14-0 s/ Simulacro de Juicio por Jurado Organizado por el Poder Judicial CABA; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CM N° 114/2013 se dispuso la realización de uno o más simulacros de juicios por jurados respecto de aquellas competencias penales transferidas a la Justicia de la CABA, con participación y presencia de la ciudadanía. Asimismo, se instruyó a la Unidad de Implementación de Justicia por Jurados que disponga y lleve adelante todas las acciones conducentes para la organización, desarrollo y evaluación de las actividades previstas.

Que a fs. 38 y 40/42 la unidad mencionada precedentemente informó que el segundo simulacro se llevaría a cabo el día 12 de mayo a las 15:30 hs., en la Sala Enrique Muiño del Teatro San Martín, siendo fundamental cubrir los gastos de folletos, 250 invitaciones, afiches, coffe breack, honorarios de locución, costos de la sala, personal técnico y honorarios de actores.

Que la Oficina de Administración y Financiera intervino a fs. 43 sin realizar observaciones.

Que en tal estado llega la cuestión a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial del Consejo de la Magistratura.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión de ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento. Asimismo, modificó la denominación del presente órgano, por el Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la cuestión en debate involucra un acto de disposición de recursos presupuestarios, por lo tanto, la Comisión resulta competente.



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Que en la sesión ordinaria de la Comisión del día 15 de mayo de 2014, el Administrador General del Poder Judicial, manifestó que la actividad fue llevada a cabo.

Que atento a que la importancia del evento fue avalada por el Plenario de Consejeros mediante Res. CM N° 114/2013, y existiendo partidas presupuestarias suficientes, corresponde autorizar el reintegro de los gastos efectuados por las áreas competentes.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

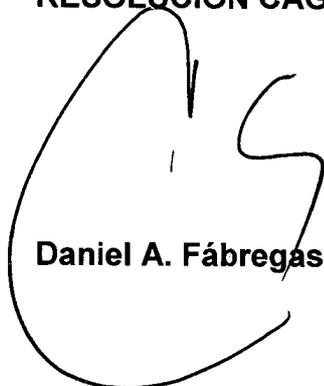
**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el reintegro de los gastos efectuados por las áreas competentes para la realización del "2º Simulacro de Juicio por Jurado organizado por el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en concordancia con lo dispuesto por Res. CM N° 114/2013.

Artículo 2º: Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a instrumentar las afectaciones presupuestarias que correspondan.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)), comuníquese, Unidad de Implementación de Justicia por Jurados, a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Programación y Administración Contable, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 32 /2014**



**Daniel A. Fábregas**



**Juan Sebastián De Stefano**